

ACTA SESIÓN N° 762

En la ciudad de Santiago, a 20 de diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 151 amparos y reclamos. De éstos, 32 se consideraron inadmisibles y 41 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 65 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 410 del Comité de Admisibilidad de 20 de diciembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2885-16 presentado por don Luis Francisco Oviedo en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- b) El amparo C2905-16 presentado por don Víctor Hugo Albornoz Estrada en contra de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía.
- c) El amparo C3013-16 presentado por don Roberto Sotomayor Klapp en contra del Hospital Clínico de Niños Roberto del Río.
- d) El amparo C3046-16 presentado por don Flavio Tapia Carmagnani en contra de la Universidad de Chile.
- e) El amparo C3181-16 presentado por don Jorge Alberti Alberti en contra de Gendarmería de Chile.
- f) El amparo C3128-16 presentado por la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- g) El amparo C3130-16 presentado por don Marcos Herrera Chirino en contra de Carabineros de Chile.



- h) El amparo C3173-16 presentado por don Juan Durán Escobar en contra del Hospital Padre Alberto Hurtado.
- i) El amparo C2891-16 presentado por don Juan Gasaly Rojas en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- j) El amparo C3477-16 presentado por doña Pilar Arellano Contreras en contra de la Municipalidad de Talca.
- k) El amparo C2805-16 presentado por don Gene Fernández Llerena en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).
- l) El amparo C2835-16 presentado por don Sebastián Labrín Gajardo en contra de la Subsecretaría General de la Presidencia.
- m) El amparo C2896-16 presentado por doña Marina Dragicevic en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
- n) El amparo C3180-16 presentado por don Alberto González Palma en contra de Carabineros de Chile.
- o) El amparo C2844-16 presentado por doña Nicole Vásquez Ormeño en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C3124-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

- a.- Dirección de Fiscalización informa sumarios en la Corporación Municipal de Salud y Educación de Til Til y en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

Se integra a la Sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro y el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Carlos Zapata Vergara, quien presenta al Consejo Directivo el resultado de los sumarios dirigidos por Contraloría General de la República en la Corporación Municipal de Salud y Educación de Til Til y en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informan los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, el Sr. Zapata informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:

- a) Corporación Municipal de Salud y Educación de Til Til: sanción de multa de 20% de su remuneración mensual al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal.
- b) Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames: sanción de multa de 20% de su remuneración mensual al ex Director del Hospital, Sr. Guillermo Mora Martínez.



La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger las propuestas de la Contraloría General de la República en los dos casos presentados. Se encarga al Director General ejecutar los presentes acuerdos, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



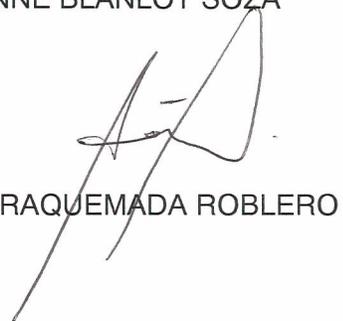
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

